E. 20087

R E S O L U C I O N N° : **301/13**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vialidad la realización de un proyecto sobre factibilidad técnica y económica para la instalación del servicio de cloacas sobre las calles Ingeniero Dinkeldein (N) y Estrada, entre Guardias Nacionales y Río Negro del Barrio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área pertinente arbitre todas las medidas necesarias a los fines que permita la instalación efectiva de la Red Cloacal en el sector mencionado.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 25 de abril de 2013.-

CLAUDIO V. MIRANDA
Presidente

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario